### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años provisto de do-cumento nacional de identidad núme-ro ..... con domicilio en ...... calle ....., número ...... bien enterado del anuncio del concurso y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la con-tratación de servicio de vigilancia y re-paración de todas las instalaciones de alumbrado público de Ciudad Badía, se compromete a prestarlo con sujeción es-tricta a las condiciones que se consignan

en la Memoria, planos y documentos adjuntos, aceptando en cuanto estas mo-difican las condiciones generales contenidas en el pliego que sirve de base al concurso.

(Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaria de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación

en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Apertura de plicas: En la sede de la Mancomunidad, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en el que se cumpla el plazo de presentación de proposi-

Pagos: Existe crédito en el presupuesto ordinario de la Mancomunidad. Autorizaciones: No se precisan,

Ciudad Badía, 7 de julio de 1976.—El Gerente, José Gil Sanz.—5.435-A.

### OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### **TARRAGONA**

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instruc-ción número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de fianza al Procurador don Alfonso Ferrer fianza al Procurador don Alfonso Ferrer Rodríguez, que ejerció en este partido judicial y que causó baja por fallecimiento en tal profesión, haciéndose público por el presente, a fin de que todos aquellos que se crean con derecho a alguna reclamación la formulen dentro de un plazo de seis meses, con apercibimiento de que en otro caso se procederá como se interesa.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1976. El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—5.554-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

### Tribunales de Contrabando

### **BALEARES**

En cumplimiento de lo dipuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Gómez Expósito, Tomás Miralles Salgado, Manuel Murillo González, Oivind Ek, José Antonio Baño Sastre y Antonio Eladio López García de Gonzalez, Olvind Ek, Jose Antonio Bano Sastre y Antonio Eladio López García de las Mestas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bosch, 20, segundo izquierda, Palma de Mallorca; calle Cabo Blanco, bloque H, número 4, Palma de Mallorca; calle San Leandro, 10, 2.º 1.º, Palma de Mallorca, los tres primeros; casa de campo «Es Fangar», Campanet, el cuarto; casa de campo «Cas Mitja Pla», Portol-Marratxi, el quinto, y plaza de la Iglesia, número 3, Deya, el relacionado en último lugar, inculpados en el expediente número 218/1975, instruído por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 48.332 pessetas, que a las diez horas del día 8 de septiembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y failar el citado expediente, a cuya sesión podran concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apode dos por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determi-na en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y de que por acuerdo de este

Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1976, los citados inculpados de-berán comparecer personalmente, ya que en caso de no hacerlo serán conducidos por la Fuerza Pública.

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1976. El Secretario del Tribunal.—5.992-E.

### LEBIDA

Desconociéndose el actual paradero de Isidro Pascual Lázaro, con documento na-cional de identidad número 16.765.616, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Lealtad, número 23, segundo, se le hace saber por el presente edicto lo si-

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de agosto de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para procedor la vigente de la vectoración de la mercancia. ceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 125/1976, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le repre-sente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la rea-lización del servicio, del que se levantará el acta corrspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 3 de agosto de 1976.—El Secreta-rio del Tribunal.—5.994-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del turismo marca «Ford», 15M-XI-1.500-S, número de motor JB,96089; número de bastidor, GB 29JB6089, careciendo de placa de matrícula y toda clase de documentación, apre-hendido por fuerzas de la Guardia Civil hendido por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de Fonfría (Zamora), cuyo último paradero se desconoce, inculpado en el expediente número 2576, instruído por aprehensión de un turismo, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 13 de septiembre

de 1976 se reunirá este Tribunal para ver de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de tes de la vigente Ley de Contrabando de

16 de julio de 1964.

Zamora, 4 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.003-E.

### **M**INISTERIO DE OBBAS PUBLICAS

### Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de bienes y derechos afectados por ocupación temporal para la ejecución de las obras de la sección II, trozo V-b de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón)

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la extracción de material granular portante, necesario para la eje-cución de las obras de la sección II, tro-V-b de la autopista Tarragona-Valen-

cia.

Los interesados podrán consultar los proyectos correspondientes en los locales de esta Jefatura y en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados, y dirigir, en el plazo expresado de diez días, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas. Las obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad publica por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción; conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conoci-

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 3 de agosto de 1976.—El Inge-niero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduar-do Labrandero Rodríguez.—3.758-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Santa Magdalena de Pulpis

Finca número MP-1-OT. Titular y domicilio: Isabel Febrer Gascó; Cura la Junta, 15, Benicarló. Superficie afectada en metros cuadrados: 63.755. Datos catastrales (facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón): Polígono 10, parcela 208. Naturaleza y clase del bien afectado: Rústica-algarrobo de 2.º

### Comisarías de Aguas

### **GUADALQUIVIR**

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría la petición que se reseña en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Abad Castro, calle Monzón, número 40, de Sevilla.

Nombre del representante en Sevilla: El mismo.

mismo.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:
Arroyo Galapagar.
Término municipal donde radicarán las
obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abreun plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábi-les de oficina, deberá el peticionario pre-sentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto corres-pondiente a las obras que trata de eje-cutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo

que será suscrito por los mismos.
Sevilla, 25 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—
3.404-D.

### GUADIANA

Concesión de aguas públicas

H. biéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Pozuelo Reguillos, calle Calvo Sotelo, número 24, Daimiel (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se provecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,78 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Carrión de Catalatrava (Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abreun plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las le esta Comisaría de Aguas proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá hinguno más en competencia con mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se r la apertura de proyectos, a que se re-fière el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ciudad Real, 16 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.434-D.

Habiéndose formulado en esta Comisa-ría de Aguas la petición que se reseña €n la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindi-cal de Colonización número 16.546, repre-sentado por su Presidente don Juan Moreno Delgado, calle carretera de Porzuna, número 7, Ciudad Real. Clase de aprovechamiento que se pro-

yecta: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 22,2 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar:

Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Ciudad Real.

De conformidad con lo disputsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natura-les y consecutivos desde la fecha siguien-te, inclusiva, al de publicación del pre-sente anuncio en el «Boletín Oficial del

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presen-tar en las de esta Comisaría de Aguas tar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados. los presentados.

los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta alías antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.435-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Chaves Rubio, calle avenida José Antonio, número 3, Sevilla.
Clase de aprovechamiento que se provecta: Riegos.
Contide de agua que se nide a litras

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Ribera de Usagre. Término municipal en que se sitúa la

toma: Usagre (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-siciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminara a las trece horas del día en que se cumplan treinta natura-les y consecutivos desde la fecha siguien-te, inclusive, al de publicación del pre-sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admiti-rán en dichas oficines, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que ten-gán el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificara a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artícu-lo, que será suscrita por los mismos. Ciudad Real, 29 de junio de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.623 C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

### BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la ins-talación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Gordoqui, 8, Bilbao.

Linea eléctrica:

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 98, línea MéridaOrellana, de «Compañía Sevillana».
Final: Subestación de Don Benito.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 1,710.
Ténsión de servicio: 138 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por

281,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Metálicos, Aisladores: Vidrio endurecido.

Estación transformadora: Emplazamiento: Subestación de Don Be-nito, carretera de Don Benito-La Haba.

Tipo: Intemperie. Potencia: 15 MVA.

Relación de transformación: 132/45 KV. Finalidad de la instalación: Asegurar l suministro a Don Benito.

Presupuesto: 5.032.468 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Referencia: 10.177/8835.

Lo cue se hace público para que pueda ser examinada la documenta presentado del composito del del compos ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plaza de trainte días contados a partir plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Badajoz, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodriguez.—10.541-C.

### CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y decla-ración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica a 15 KV. y C. T. de 50 KVA., cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: AT-51.158.

Expediente: A1-51.158.
Peticionario: «Electro Harinera Panificadora, S. A.», con domicilio en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), calle Triana, sin número.

Lugar donde se va a establecer la instalación: A la altura del punto kilométrico 1 de la carretera de Almodóvar a puertollano, en Almodóvar del Campo. Finalidad de la instalación: Atender las

demandas de energía de los futuros abonados que se ubiquen en sus proximida-des, ya que se trata de una zona de ensanche de la ciudad.

ensanche de la ciudad.

Características principales: Una línea eléctrica de 15 KV., de 174 metros de longitud, el conductor a emplear será de aluminio-acero de 17,84 milimetros cuadrados excepto en el vano de cruce, que el aluminio-acero será de 43,05 milímetros: los apoyos irán puestos a tierra, con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados y nice galvanizada. El centro cuadrados y pica galvanizada. El centro de transformación será del tipo interior, con una potencia de 50 KVA. Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 469.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación, en esta Delegación Provincial, sita en avenida de los Mártires, 31, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el piazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de l anuncio.

Ciudad Real, 28 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.391-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea a 25 KV., aérea, derivación a E. T. 8.221, cuyas características especiales se señalan a continuación ciales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gra-

cia, 132, Barcelona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal San Hilario Sacaim

Tralidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución y suministrar energía eléctrica a viviendas rurales.

Características principales: 0,051 kiló-

Características principales: 0,051 kilometros de trazado aéreo, con comductores de aluminio-acero de 43,1 milimetros cuadrados de sección, y E. T. 8.221 «José Busquets Aymerich», de 10 KVA., a 25/0,220-0,127 KV.

Presupuesto: 68.415 pesetas.

Expediento: 44.78/208

Expediente: 44-76/208.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instela-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por dupli-cado, que se estimen oportunas, en el pla-zo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 25 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.559-C.

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar, por escrito triplicado, lo que estimen oportuno en el plazo de veinte días y en esta Dele-gación Provincial de Industria, avenida Jaime I, número 41, 5.º, se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente, la concesión siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Vilade-

Emplazamiento: Vilademat (Gerona). Emplazamiento: Vilademat (Gerona). Objeto de la petición: Concesión distri-bución agua potable. Presupuesto: 1.659.501,81 pesetas. Producción anual: 31.000 metros cúbi-

Procedencia de la maquinaria: Naclona:l

Primeras materias: Agua.

Gerona, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.560-C.

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una linea eléctrica de A. T. y estación transformadora «Granollers II», cuyas característica de A. ticas especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Don Francisco Ferroni Durán calle Francisco Roger, 9, Gerona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales San Martín de Llémana y San Aniol de Fines-

Finalidad de la instalación: Mejorar ampliar las instalaciones de distribución de energía eléctrica.

Características principales: Línea de A. T.: Aérea, trifásica, de un solo citcuito; tensión de servicio 10 KV.; longitud 0,157 kilómetros; apoyos de maiongitud 0,157 kilometros; apoyos de madera, con zanca de hormigón; aisladores rígidos de vidrio; conductores de aluminio-acero, tipo LA-31.

Estación transformadora: Interior, en caseta, con transformador de 50 KVA. y relación de transformación de 10/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 330.311 pesetas. Expediente: 415-76/133.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclemaciones, por du-plicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publiación de este anuncio.

Gerona, 30 de junio de 1976.—El Delegado provincial Luis Dourdil Navarro.—10 558-C.

### TERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1968 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
b) Referencia: C. 2.826 R. L. T. a).
c) Finalidad de la instalación: Abastecer la demanda de energía eléctrica en la zona rural de Castellar de la Ribera.

d) Características principales:

Línea eléctrica.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a P. I. número 2.297 «Can Viladrich» G. 1.925 R.L.T.

G. 1.925 R.L.T. Final de la línea: P.I. número 2.352 Mas Roig-Marmis. Término municipal a que afecta: Cas-

tellar de la Ribera.
Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 3,1405

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-ac€ro.

Apoyos: Metálicos y de hormigón. Estación transformadora: P.T. 2.352

Mas Roig-Marmi» Emplazamiento: En zona rural y término municipal de Castellar de la Ribera. Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV. Referencia: C.2.826 R.L.T. b).

Línea eléctrica:
Origen de la línea: Apoyo número 8, linea a P.I. 2.352 «Mas Roig-Marmi», C. 2.826 R. L. T. a)
Final de la línea: P. I. 2.351 «Rasa de la

Foradada».

Término municipal afectado: Castellar de la Ribera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,0545.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de eluminio-acero.

aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Estación transformadora: P. I. 2.351

«Rasa de la Foradada».

Emplezamiento: En término municipal de Castellar de la Ribera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación, sita en Canóni-go Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se esti-men oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 19 de junio de 1976.—El Delega-do provincial, Eduardo Mías Navés.— 3.402-D.

### **MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1986, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1986, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Mejillonera de Galicia, S. A.» (SOMEGA), a fim de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer. En cumplimiento de lo dispuesto en el

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Mejillonera de Galicia, S. A.»

(SOMEGA).

Domicilio Calle Lope de Vega número

28-30, 4.º, La Coruña.
Consejo de Administración: Presidente, don Manuel López-Campanioni Pérez;

ceprésidente, don Manuel Iglesias Lojo; Secretario, don José Miguel Porto Romero; Vocales, don Camilo Barcia García-Villamil, don Luis Casáis Fernández, don Ricardo Figueiro Besada, don Leandro García Losada, don Gaspar Gil Muñoz, don Manuel Gómez Rodríguez, don Vicente López. García Mosquera, don Celso Prada Erquicia, don Antonio Pujalte Martínez, lon Luis Sánchez Harguindey Miramontes, don César Soto Velasco, don Manuel Vaamonde Gómez.

Capital social: 75.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Somega».

Lugar de aparición: La Coruña.

Lugar de aparición: La Coruña. Periodicidad: Trimestral. Formato: 29 por 21 centímetros. Número de páginas: 10. Distribución: Gratuita. Ejemplares de tirada: 1.100.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear un medio informativa piran la publicación: Orear un medio informativo capaz de desarrollar los principios fundacionales de la Sociedad. Consecuentemente, el objetivo y finalidad informativa es el sector mejillonero en las fases de producción, así como la comercialización para la mejora y desarrollo de sus técnicas. Comprenderá los temas de producción, tecnología, métodos, fases, biología, depuración, congelado y conservas, tecnología, transporte, comercialización, mercado nacional y exterior, mercadotecnia, planificación desarrollo, publicidad y relaciones públicas.

Director: Don José Luis Santos Lago (publicación eximida de Director Periodista).

٠dista).

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general.—3.278-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresa Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Jefatura Provincial del Movimiento de Baleares», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Direc-ción General de Prensa, avenida del Ge-neralísimo, 39, planta 7.ª, durante el pla-zo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jefatura Provincial del Movimiento de Baleares»

Domicilio: Paseo Sagrera, sin número (Consulado de Mar), Palma de Mallorca (Baleares).

Titulo de la publicación: «Eco Boletín Informativo de la Jefatura Provincial del Movimiento de Baleares».

Movimiento de Balearess.
Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).
Periodicidad: Trimestral.

Formato: 30 por 37 centímetros. Número de páginas: 24. Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de nexo de unión entre todos los que a través de servicios y delegaciones forman parte de la Jefatura Provincial del Movimiento, al mismo tiempo que hacer patente los Principios Fundamentales del Movimiento, sobre los cuales se asienta la actuación de las Jefaturas Provinciales. Comprenderá los temas propios del Movimiento-Organización y todos los que directa o indirectamente afecta a los que pertenecen a la Organización.

Director: Don Antonio Gutiérrez Úbierna (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 23 de junio de 1976.-El Director general. -3.361-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Bric-Hobby-Bricolage», a fin de que los que se Consideran interese. cación titulada «Bric-Hobby-Bricolage», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa; avenida del Generalisimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente concer

Empresa solicitante: «Angel Guallar Corona»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.097, Sección Personas Naturales, tomo 14.

Título de la publicación: «Bric-Hobby-Bricolage»

ricolage».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 275 milímetros.

Número de páginas: De 48 a 70.

Precio: 50 pesetas. Ejemplares de tirada: De 10.000

a 15.000 Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación y enseñanza del «bricolage» y de los «hobbys» en general. Comprenderá los temas de carpintería, pintura, fontanería, decora-ción, jardinería, fauna, fotografía, depor-tes, modelismo, trabajos manuales, así

como modas.

Director: Don Angel Guallar Corona.

R. O. P. número 3.226.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general.—3.362-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas en hace pública la solicitud de inse ticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia y Padres de Alumnos del Colegio Nuestra Señora del Pilar», a fin de que los que se consideren interesedos puedes exeminar consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Direc-ción General de Trensa, avenida del Ge-neralísimo, 39, planta 7.º, durante el pla-zo de quince días hábiles, a contar de la publicación de consensado en contra de la con publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia y Pa-dres de Alumnos del Colegio Nuestra Señora del Pilar» Domicilio: Madrid. Calle Castelló, número 56,

Madrid.

Junta directiva: Presidente don Enrique de Alvear Criado; Vicepresidente, don José Andrés de Elizaga y Retana; Secretario, don Sebastián Catalán Pérez-Urquiola; Tesorero, don Luis Gascón Piudo; Vocales, don Francisco Gómez Caffarena, don Pedro Ceballos Aranda, don

Luis Alberto Petit Herrera, don Luis Manso Rocca.

Título de la publicación: «Ca Lugar de aparicicón: Madrid, «Castelló-56». Periodicidad: Trimestral, Formato: 30 por 21 centímetros. Número de páginas: 16. Distribuición: Gratuita. Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudiar los derechos y deberes de los padres de alumnos. Fomentar las actividades de formación (rementar las actividades de formación (rementar las actividades) nentar las actividades de la inación religiosa, cultural, artística y deportiva) de los asociados. Poner en relación a los padres de los alumnos con la Dirección y el Profesorado del Colegio. Orientar la formación religiosa, académica, cultural, moral y física de los alumnos. Colaborar con otras Asociaciones de Padres de Familia. Comprenderá los temas religiosos. milia. Comprenderá los temas religiosos, pedagógicos, culturales, artísticos, deportivos, vocacionales, críticas de cine, de desarrollo e interpretación de la legislación del Estado en materia de educación, cartas al Director, colaboraciones, con exclusión de temas de información general actualidad, política nacional e interprecional ternacional.

Director: Don Francisco Gómez Caffa-rena (publicación eximida de Director Pe-

Madrid, 1 de julio de 1976.-10.471-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1968, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1968, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Scripta de María», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 689. Sección Personas Jurídicas, tomo 9. Domicilio: Calle San Jorge, número 8,

Zaragoza.

Título de la publicación: «Scripta de

Lugar de aparición: Zaragoza. Periodicidad: Anual.
Formato: 160 por 240 milimetros.
Número de páginas: 500.
Precio: 1.200 pesetas.
Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principlos que inspiran la publicación: Investigación teológico-mariológica sobre la Literatura antico-mariológica sobre la Literatura anti-gua, medieval y moderna que tenga re-lación con la Santísima Virgen. La inves-tigación sirviendo de base para una pis-dad mariana más filial. Comprenderá los temas de estudios bíblicos sobre la Vir-gen, estudios de la época patrística, tan-to griega como latina y siriaca, sobre la Señora, estudios sobre la Literatura medieval, sobre la Señora y estudios so-bre el tema en el Magisterio de la Igle-sia. sia.

Director: Don Javier Ibáñez Ibáñez (publicación eximida de Director Periodís-

Madrid, 1 de julio de 1976.—El Director general.—3.426-D.

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO .

Admisión de valores a la cotización oficial («Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las faculta des que le reconocen el Código de Co-mercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotración oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 649.428 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 6.494.276 al 7.143.703, con las mismas características que la de numeración anterior y participan de los beneficios socia-les a partir del 1 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circu-lación por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», mediante escritura pública del 24 de octubre de 1975. Lo que se hace público para general

conocimiento.

Bilbao, 15 de julio de 1976.—El Secreta-rio, José Luis Contreras.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.-11.333-C.

### **BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, las 5.416 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 36.393.834 al 36.399.249, emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» Barcelona, 28 de julio de 1976.—El Sín-dico-Presidente.—3.798-5.

Ha sido acordada la inclusión en las Ha sido acordada la inclusion en las cotizaciones oficiales de 200.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 600.001 al 800.000, emitidas por la Compañía «Agrupación Mediterránea de Valores Mobiliarios, S. A.».

Barcelona, 28 de julio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.799-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.037.623 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.876.493 al 4.914.115, emitidas por la Compañía «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Barcelona, 28 de julio de 1976.—El Síndico-Presidente.—3.800-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 47.983 acciones al portador, de 500 pesetas, serie A, números 13.770.378 al 13.818.340, emitidas por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.».
Barcelona, 28 de julio de 1976.—Por el Sindico-Presidente, J. Pamies.—3.801-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesenes simples, al portador, de 50.000 pess-tas nominales cada una, números 1 al 60.000, emisión de marzo de 1975, emitidas por la Compañía «Unión Eléctrica, S. A.» Barcelona, 28 de julio de 1976.—Por el Sindico-Presidente, J. Pamies.—3.803-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una números 200.001 al 220.000 emitidas por la Compañía »Valores Mobilarios

Banloque, S. A.»

Barcelona, 28 de julio de 1976.—Por el Sindico-Presidente, J. Pamies.—3.802-5.

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Pascual Otal Lacambra causó baja en este Colegio por fallecimiento. Lo que se se pone en conocimiento del

Lo que se se pone en conocimiento del público como Consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por sus herederos y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra lá misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 1 de julio de 1976.—El Presidente, José Mas Santacréu.—3.538-D.

Don Jaime Fábregas Santacana causó baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por sus herederos y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma, en el plazo de tres meses. Barcelona, 24 de julio de 1976.—El Pre-sidente, José Mas Santacréu.—11.341-C.

### BANCO DE ESPAÑA

### LERIDA

Extraviados resguardos de depósito números 531, 602 y 668 de pesetas nominales, respectivamente: 4.800, 48.500 y 18.300 nes, respectivamente: 4.500, 45.500 y 15.500 en inscripciones nominativas al 4 por 100 instransmisibles, expedidas todas ellas a favor de «Casa de Misericordia de Cervera», de Cervera (Lérida), y resguardos de depósitos números 582 y 585 de pesetas nominales, respectivamente: 5.500 y 10.000 en inscripciones nominativas al 4 por 100 intransmisibles, expedidas a favor de «Fundación Benéfica Particular Santa Casa de Caridad y Misericordia de Cervera, de Cervera (Lérida), si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación alguna de establecimiento rectamación algu-na de terceros se expedirán duplicados, en virtud de los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco de España, que-dando éste libre de toda responsabilidad. Lérida, 4 de agosto de 1976.—El Se-cretario. Alberto Picardo Domínguez.—

### MADRID

3.821-6.

Extraviado resguardo de depósito nú-Extraviado resguardo de depósito número TA-459.830, de 30.000 pesetas nominales, en deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a favor de doña Mercedes Blanco Martínez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de um mes desde la publicación de este de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. 3.680 D.

### BASSAT, S. A.

### Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el ar-De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre ctros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Se acuerda la fusión de «Bassat, Sociedad Anónima», con Gillette Española, S. A.», mediante la absorción por dicha compañía de «Bassat, S. A.», que quedará disuelta como consecuencia de la fusión y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por «Gillette Española, So-

ciedad Anónima», la cual asumirá inte-gramente el activo y el pasivo de esta Sociedad, tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otor-gamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

R) La eficacia de los anteriores acuer-

La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamen-te à la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previs-tos en la legislación vigente para los su-puestos de concentración de Empresas.

C) Se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condición de que de-penden, ejecute los anteriores acuerdos, llevando a cabo todos los actos precisos para su eficacia, pudiendo delegar esta facultad en la persona o personas que estime conveniente.

Barcelona, 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.838-8.

y 3.ª 11-8-1976

### DON, S. A.

### Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el De acuerdo con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Se acuerda la fusión de «Don, Sociedad Anónima», con «Gillete Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción por dicha compañía de «Don, S. A.». ción por dicha compañía de «Don, S. A.», que quedará disuella como consecuencia de la fusión y cuyo patrimonio será adquirido en bloque por «Gillete Española, Sociedad Anónima», la cual asumirá integramente el activo y el pasivo de esta Sociedad tal como resulten del balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamen-

dos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los supuesto de concentración de Empresas.

C) Se faculta al Consejo para que, una vez cumplida la condic on de que dependen, ejecute los anteriores acuerdos. Ilevando a cabo todos los actos precisos para su eficacia, pudiendo delegar esta facultad en la persona o personas que estime conveniente.

Barcelona, 22 de julio de 1976.-El Consejo de Administración.—3.839-8. y 3.º 11-8-1976

## INDUSTRIAS METALICAS CASTELLON, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria y universal de accionistas

En fecha 16 de junio del presente año, a las once horas de dicho día, se reunió la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Industrias Metálicas Castellón, S. A.».

El único punto a tratar del orden del día era la disolución sin liquidación de

dicha Sociedad. Se aprobó en dicho acto la disolución, sin liquidación de la misma, facultándose al único titular de la totalidad de las acciones la mercantil Laminaciones de Lesgo. acciones la mercanul «Laminaciones de Lesaca, S. A., para llevar a cabo cuan-tos actos jurídicos fueran necesarios en el proceso de disolución de la Compañía. Castellón, 24 de julio de 1976.—3.714-D. 1.\* 11-8-1976

### CARTERA INTERNACIONAL, S. A.

	e situación al	31 de diciembre de 19	75		
ACTIVO	Pesetas		PASIVO		Pesetas
Tesorería	3.027.747,42	Capital		200.000 000;00 2.723.697,82	
Cartera de valores	163.968.202,54	Otros acreedores ,		23.097,62	
Deudores	317.249,51				,
Inmovilizado	5.516.844,30				
Resultados del ejercicio	9.893.654,05	ļ ,			
Total	202.723.697,62	Total		iii iii	202.723.697 82
. Cuenta de	resultados al	31 de diciembre de 1	975		
DEBE	Pesetas		HABER		Pesetas
Gastos:  Pérdidas en venta de títulos	10.744.079,78 234.741,99 612.982,70 3.882,00 89.304,77 2.723.687,82	Beneficios en venta Beneficios en venta Intereses bancarios Ajuste previsión Resultados del ejerc	os de la cartera	 01  	1.895.197,11 3.740.148,96 5.755,03 227.886,89 70.428,00 8.469.273,07
Detalle de la compo	osición de l <b>a c</b>	artera al 31 de diciem	bre de 1975	<del></del>	
Sectores		Valor nominal	Valor contable		Valor nbio medio diciembre
36 Siderometalúrgicas		300.000 25.243.000 50.000 2.624.500 67.417.000 30.608.000	768.662,00 65.572.056,30 93.198,41 16.962.929,24 69.858.646,59 30.714.710,00	, 6 3	897.149 8.926.620 85.150 9.258.301 9.002.140 0.608.000
		iores al 5 por 100 de l	la cartera		,
Sociedades		Valor nominal	Valor contable		Valor nbio medio diciembre
Edificios comerciales (1)		9.922.000 12.821.000 1.877.000 10.000.000 25.000.000 25.000.000 30.488.000	19.913.460 40.141,534 12.151,121 10.035.000 27.598.250 22.578.750 30.594.710	1 2 1	0.836.200 0.001.520 6.075,142 0.000.000 9.250.000 9.500.000 0.489.000

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.433-C.

# VICSASA, S. A. Balance de situación al 31 de diciembre de 1975 (Antes de la distribución de beneficios)

115.108.000

163.010.625

150.150.862

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesoreria	4.007.944,12	Capital	200.000.000,00 16.289.255,43
Cartera de valores	208.218.960,19	Reserva legal	
Obligaciones cotizadas 24.463.083,20		Acreedores	492.122,80
Deudores       338.109,79         Dividendos a cobrar       338.109,79         Otros deudores       14.000,00	402,109,79	Por compras realizadas de valores 434.588,60 Otros acreedores 125.304,00	
Inmovilizado tangible	31.605,00	Resultados del ejercicio	5.447.929,2 <b>7</b>
Inmovilizado intangible	4.568,688,40		
Diversas	5.000.000,00		
Total	222,229.307,50	Total	222,229.307,50

DEBE	Pesetas	•	HABER	P	esetas
Gastos:  Gastos de personal Pérdidas en venta de títulos Pérdidas en venta de derechos de suscripción Amortización gastos de constitución Amortización gastos de primer establecimiento Amortización mobiliario y enseres Interesee bancarios Gastos generales Resultados del ejercicio	3.373.613.77 Beneficios en venta de títulos		n	5.396.708,48 6.971.597,08 1.106.257,93 51.844,25 241.362,40	
Total Debe	13.767.590,12	Total	Haber		3.767.590,1
Propuesta aplicaci	ón de resulta	dos al 31 de diciembr	e de 1975		
		<del></del>	Pesetas		
	tal		5.000.000,00 5.197.307,92 		
Deutite de la compo	isteron de la c	arteru di 31 de dicient		Val	·
Sectores		Valor nominal	Valor contable	a cambio de dicie	medio
0 Papeleras 3 Petróleos 4 Químicas 9 Cementos 3 Minero-siderúrgicas 0 Constructoras 2 Inmobiliarias 8 Eléctricas (1) 5 Comercio 0 Bancos (2) 5 Inversión Inmobiliaria 9 Varias (3) Renta fija  Totales		319.000 1.039.500 3.598.000 2.003.500 2.582.500 4.043.000 3.118.000 27.079.500 210.000 6.109.650 974.000 6.729.000 24.462.000	2.270.523,50 4.472.996,60 10.585,922,06 7.198.567,40 11.694.618,50 12.801.359,99 9.102.117,54 54.602.525,30 760.984,10 44.081.069,89 5.674.890,55 19.722.531,56 24.463.083,20	2.195 3.266 10.867 5.172 10.730 10.222 8.516 41.851 42.851 43.851 45.822 23.316	9.303 7.459 2.851 2.248 2.860 3.734 1.792 2.841 1.789 3.959 3.959
Detalle de las inv	ersiones super	iores al 5 por 100 de	la cartera		
Sociedades		Valor nominal	Valor contable	Vale a cambio de dicie	medio
ecsa (1)		5,878,000 2,250,000 5,729,000	11.004.432,60 16.952.705,00 16.009.531,56	8.154 16.952 12.100	2.705
Total	<u></u>	13.857.000	43.986.669,16	37.207	7.424
Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.432-C.		,			
SOCIEDAD DE INVERSIONES EN	TITULOS DE	RENTA DEL NORGES	TE. S. A. (RENTANOR	1	

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	8.259.088,86	Capital	200.000.000,00 11.715.059,22
Cartera de valores	166.154.684,33	Reserva legal       2.886.409.87         Fondo de fluctuación de valores       5.336.819.35         Reserva voluntaria       3.700.000,00         Resultados pendientes de aplicación       9.830,20	
Dividendos a cobrar       420.359,94         Por ventas realizadas de valores       485,50         Otros deudores       164.232,91	585.058,35	Acreedores	1.775.882,7 <b>9</b>
nmovilizado	4.105.495,47	·	
Resultados del ejercicio	34.386.615,00		
Total	213.490.942,01	Total	213.490.942,01

### Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DÉBE	Pesetas	PABER	Pesetas
Gastos:  Pérdidas en venta de títulos	37.564.633,41, 326.295,45 586.498,35 677,52 2.950.704,79	Ingresos: Cupones y dividendos de la cartera	2.275.291,16 4.613.292,22 114.384,81 7.463,41 31.763,92 34.386.615,00
Total Debe	41.428.810,52	Total Haber	41.428.810,52

### Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Alimentación 3 Petróleos 4 Químicos 5 Cementos 5 Minero-Siderárgicas 2 Inmobiliarias (1) 6 Electricidad 6 Bancos (2) 6 Inversión Mobiliaria (3)	90.000 50.000 409.500 273.500 107.500 22.773.000 _150.000 6.803.000 18.696.000	138.467,11 140.900,00 1.341.777,11 1.065.183,96 219.622,50 60.140.651,00 401.683,76 24.185.657,73 17.827,293,42	134.100 155.216 1.762.283 726.810 146.934 60.903.250 385.881 24.553.069 17.884.300
Renta fija (4)	61.987.000	60.693.467,70	55.987.000 162.618.653

### Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sociedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1)	9.923.000 12.820.000 5.450.000 10.489.000 30.000.000 30.487.000	19.915.465 40.138.396 15.919.998 10.505.641 28.599.750 30.593.707	20.838.300 38.998.400 17.418.700 10.489.000 24.000.000 30.487.000
Total	99,149,000	145.872.957	143.211,400

Madrid, 3 de agosto de 1976.-11.434-C.

## AHORRO EN VALORES, S. A. (AEVASA)

## (Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 465)

### Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

•	ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesoreria Bancos	16.631.877,22	16.631.877,22	Capital Acreedores	200.000.000,00 3.893.868,88
Acciones co	tizadas	178.182.827,95	Otros acreedores 3.893.868,88	
	a cobrar 93.365,65	93.385,65	` `	
	onstitución 3.310.242,35	3.310,242,35	e	
Resultados del	ejercicio 1975	5.675.535,71		
	Total Activo	203.893.868,88	Total Pasivo	203.893.868,88

### Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:  Pérdidas en venta de títulos	5.382.742,34 1.262.712,62 385.972,00 104.806,20 3.893.868,88	Ingresos: Cupones y dividendos de la cartera	97.839,65 4.259.923,43 996.803.25 5.575.535,71
Total Debe	11.030.102.04	Total Haber	11.030.102.0

### Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor . a cambio medio de diciembre
10 Alimentación	176,000 146,500 324,000 10,500 23,743,000 136,500 1,797,500 57,500 190,500 3,095,000 1,1229,750 47,588,000 30,000 31,500 30,664,000	671.472,00 297.265,06 861.746,50 14.225,43 63.336,436,80 182.248,86 4.131.659,89 76.781,18 258.317,93 13.606.050,25 7.726.920,18 54.213.568,59 167.166,25 1.867.547,03	629.200 300.494 836.461 14.877 63.957.720 176.313 4.296.953 70.514 258.933 13.752.106 7.681.043 49.788.505 181.500 1.850.863 30.664.000
Totales	109.534.250	178 182 827,95	174.449.482

### Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Suciedades	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1)  Iberhogar (1)  Finanzauto (2)  Cartera Internacional, S. A.  Sociedad de Inversión en Títulos de Renta del Noroeste, S. A. (3)  Sapig (obligaciones) (4)	9.922.000 13.821.000 3.095.000 18.797.000 25.000.000 30.488.000	19.913.460,00 43.422.978,80 13.606.050,25 17.962.069,58 22.578,750,00 30.594.710,00	20.836.200 43.121.520 13.752.106 18.140.760 19.500.000 30.488.000
Total	99.123.000	148.078.018,63	145.838.586

Madrid, 3 de agosto de 1976.—11.435-C.

### CORPORACION BURSATIL E INDUSTRIAL, S. A. (CORBINSA)

### Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	31.590.332,24	Capital	200.000.000,00 389.969,82
Cartera de valores	152.294.435,60	Fondo de fluctuación de valores 259.979,88  Acreedores	1.805.005,43
Inmovilizado	2.261.886,62	Otros acreedores 1.805.005,43*	
Resultados del ejercicio	16.048.320,79		
Total	202.194.975,25	Total	202.194.975,25

### Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetes	HABÉR	Pesetas
Gastos: Pérdidas en venta de títulos Pérdidas en venta de derechos de suscripción Amortización gastos de constitución Intereses bancarios Gastos generales Comisión de gestión Gastos bancarios	28.104.688,69 2.677.977,88 251.320,73 94,56 106.226,09 1.805.005,43 31.566,55	Ingresos: Cupones y dividendos de la cartera Beneficios en venta de títulos Intereses bancarios Resultados del ejercicio	2.082.210,69 14.828.505,09 17.843,27 16.048.320,79
Total Debe	32.976.879,84	Total Haber	32.976.879,84

### Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sect of es	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
52 Inmobiliarias (1)	12.820,000 81.940,000 30.488,000	40.138.396,00 81.561.329,60 30.594.710,00	39.998.400 79.572.575 30.468.000
Totales	125.248.000	152.294.435,60	150,058.975

### Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

S o c i e d a d e s	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Ibérhogar (1)	12.820.000 25.000.000 25.000.000 25.000.000 30.488.000	40.138.396 22.578.750 27.596.250 22.578.750 30.594.710	39.998.400 22.500.000 29.250.000 19.500.000 30.488.000
Total	118.308.000	143.406.856	141.736.400

Madrid, 3 de agosto de 1976.-11.431-C.

### GILLETTE ESPAÑOLA, S. A.

### Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos que, entre otros, fueron adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 1974:

A) Acordar la fusión por absorción de Gilletta Española, S. A., con las socie-

dades anónimas «Bassat, S. A.» y «Don, Sociedad Anónima», que quedarán disueltas como consecuencia de la fusión y cuyos patrimonios serán adquiridos en bloque por «Gillette Española, S. A.», la cual asumirá integramente el activo y el pasivo de cada una de las sociedades absorbidas, tel como recultar de las recuperactivos de de cada una de las sociedades absorbidas, tal como resulten de los respectivos balances finales cerrados al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

B) Asimismo se acuerda aumentar el capital social de «Gillette Española, S. A.»,

en la cuantía precisa para absorber el patrimonio de las sociedades mencionadas

C) La eficacia de los anteriores acuer-C) La eficacia de los anteriores acuerdos quedará condicionada suspensivamente a la concesión por el Ministerio de
Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente para los
supuestos de concentración de Empresas.
D) Por último, se faculta al Consejo
para que, una vez cumplida la condición
de que dependen, ejecute los acuerdos,
llevando a cabo todos los actos necesarios
para su eficacia, incluso desarrollando

para su eficacia, incluso desarrollando el aumento de capital social preciso y la reforma del correspondiente precepto es-

tatutario, pudiendo delegar estas facultades en la persona o personas que estime conveniente.

Sevilla, a 22 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.837-8.

y 3.º 11-8-1976

## . INMOBILIARIA DE CASTELLTERSOL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a la Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 28 de agosto en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y de no reunirse el número suficiente de accionistas o de acciones, el día siguiente, 29 de agosto, a las dieciocho horas, en segundo convectorio. gunda convocatoria, en el local sito en

esta de Castelltersol, calle San Ignacio, sin número, bajo el siguiente orden del

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria-Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1976.
2.º Nombramiento de Consejeros.
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1976-1977.
4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Sólo podrán concurrir a la Junta los señores que figuren en el libro registro de accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la misma.

Castelltersol, 26 de julio de 1976.—El Presidente en funciones, Fernando Fernández Nogués.—3.861-5.

### RADIAL TOURS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Radial Tours S. A.», la Entidad mercantil «Radial Tours, S. A.», a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Edificio Radial Tours, calle Garbi, número 88, de Pineda de Mar (Barcelona) el día 28 de agosto próximo a las nueve horas en primera convocatoria y, caso de que no hubiere el «quorum» marcado legalmente, en segunda convocatoria al día siguiente, 29 de agosto, en el mismo lugar y hora. La Junta general extraordinaria de accionistas se celebrará de conformidad al siguiente orden del día: orden del día:

1.º Informe a los señores accionistas sobre los resultados de la gestión social.
 2.º Ruegos y preguntas.

Pineda, 6 de agosto de 1976.—«Radial Tours, S. A.».—P. P., Consejeros delegados.—11.439-C.

Control of the Contro	•	TE, S. A. (CARTENO		
<del>=</del>	le situación <b>a</b> l	31 de diciembre de 16	<del></del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ACTIVO	Pesetas	· <u> </u>	PASIVO	Pesetas
Tesorería	14.763.531,22	Reservas y fondos		200.000.000.0 23.521.039,6
Cartera de valores	177.491.181,51	Reserva legal Fondo de fluctuacio Reserva voluntaria Resultados pendient	4.	567.140,44 844.423,30 100.000,00 9.475,95
Deudores         351.749.28           Dividendos a cobrar         351.749.28           Por ventas realizadas de valores         16.034,17           Otros deudores         215.731,08	584.414,53	Acreedores Dividendos a pagar Por compras realiza Otros acreedores	das de valores	1.863.769,9 322.700,00 4.721,99 536.347,95
Inmovilizado	4.586.736,63	: -		
Resultados del ejercicio	27.958.945,74		`	
Total	225.384.809,63	Total	<u> </u>	225.384.809,6
Cuenta de	resultados al	31 de diciembre de 1	975	•
DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas
Gastos: Pérdidas en venta de títulos	34:844.616,30 1.829.671,16 655.248,09 43.294,24 2.790.274,79	Beneficios en venta Beneficios en venta Intereses bancarios Otros ingresos finar Resultados del ejerc Tota	os de la cartera	9.283.058,4 100.119,3 14.411,0 73.236,2 27.958.945,7 40.163.104,5
Detalle de la comp	csición de la c	artera al 31 de dicien	nbre de 1975	
	<del></del>	<del></del>		- Valor
Sectores		Valor nominal	Valor contable	a cambio medio de diciembre
10 Alimentación 24 Químicas 29 Cementos 30 Minero-siderúrgicas 52 Inmobiliarias (1) 75 Corriercio (3) 80 Bancos (2) 85 Inversión Mobiliaría (4) Renta fija Otras Empresas financieras		5.000.000 116.500 85.000 1.317.000 28.397.000 4.448.500 10.448.300 1.022.000 30.487.000	7.505.654,48 325.357,26 341.037,00 3.260.122,21 67.108.648,70 29.030.663,91 37.303.464,31 717.951,56 30.593.707,50 1.304.674,58	7.080.000 364.529 228.418 2.145.506 67.733.420 28.008.621 42.803.879 797.160 30.487.000 1.190.000
· Totales		82.321,300	177.491.181,51	180.638.533
		iores al 5 por 100 de		
Detaile de las in	super			
Sociedades		Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Edificios comerciales (1) Iberhogar (1) Bancos (2) Banco del Noroeste (2) Banco rea Banloque (3) Fiser (3) Sapig (obligaciones)		9.923.000 12.620.000 1.620.300 8.072.000 376.000 2.839.000 30.487.000	19.915.465,00 40.138.396,00 12.443.693,00 19.950.061,00 10.138.210,88 13.554.956,73 30.593.707,00	20,838.300 39,698.400 12,427.136 28,041.112 10.099.781 13.358.731 30.467.000
Total		66 140 300	146 734 489 61	153.250.460

66.140.300

146.734.489,61

### DAR. S. A. Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco Heriero	32.365.511,67 160.476.362,34 298.486,08 286.567,61 4.008.935.43	Capital social Reserva legal Reserva fluctuación de valores. Acreedores	200.000.000,00 2.175.855,78 13.426.243,69 408.996,29
Resultados del ejercicio	18.575.232,43		216.011.095,76
• Valores <b>cominales</b> :	216.011.095,76	Valores nominales:	
Banco Herrero:		Valores depositados	. 149.543.000,00
Depósito de valores	149.543.000,00		
	365.554.095,76		365.554.095,76

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales Perdidas en venta valores	1.849.880,55 21.535.130,04	Rendimiento cartera de valores. Intereses y descuentos Pérdida del ejercicio	4.599.793,50 209.984,66 18.575.232,43
-	23.385.010,59		23.385,010,59

### Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo	Valor efectivo cambio medio diciembre
823.500 4.415.000 304.500	Acciones:  Banco Herrero	11.668.171 4.001.972 1.253.331	12.007.536 4.105.950 1.383.435
144.000.000	Bonos del Tesoro	143.552.888	144.000.000
149.543.000		160.476.362	161.496.921

Oviedo, 21 de junio de 1976.-El Secretario, Angel Ruiz Villanueva.-3:404-4.

### FERRETEROS UNIDOS, S. A.

### Convocatoria

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de esta Soceidad que se celebrará en el local social, calle Carpinteros, número 21 de Benimamet (Valencia), el próximo día 4 de septiembre a las nueve horas de la mañana en primera convocatoria, y en segunda el día 5 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de los trámites de constitución de la Sociedad
- Iniciación de actividades de la So-
- ciedad.
  3 Nombramiento de nuevo Consejo
- 4.º Ampliación de capital. 5.º Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

. 6. Ruegos y preguntas.

Valencia a 26 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración de «Ferreusa».—3.731-D.

## GARCIA SIMON, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

En la Junta general universal extra-ordinaria de accionistas de esta Compa-ñía, celebrada el día 31 de julio de 1976, con la asistencia de la totalidad del capital, fue tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de 58.800.000 pesetas, pasando las 7.350 acciones, de un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, a un valor nominal de 2.000 pesetas cada una.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedasobre régimen des Anónimas.

Valencia, 31 de julio de 1976.-El Consejo de Administración —11.387-C.

### ALTER, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

convoca a los señores accionistas Se convoca a los senores accionistas de «Alter, S. A.», a Junta general extra-ordinaria, que se celebrará en el domi-cilio social, sito en Madrid, calle Mateo Inurria, 30, el próximo día 8 de septiem-bre 1976, a las dieciocho horas, en pri-mera convocatoria, y al día siguiente, a la msima hora, en segunda, bajo el siguiente order del día. a la msima hora, en siguiente orden del día:

I. Deliberar y tomar, en su caso, los acuerdos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas para proceder a la fusión por absorción por «Alter, S. A.», de «Farmabión, S. A.».

«Farmabión, S. A.».

II. Ampliar, en consecuencia, el capital social de «Alter, S. A.», en la cuantía necesaria para llevar a cabo la mencionada fusión, modificando a tal efecto el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

III. Solicitar del Minitserio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas, pre-

vistos en el Decreto 2910/1971 de 25 de noviembre.

IV. Conceder al Consejo de Adminis-tración de la Sociedad las más amplias facultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten y para de-legar en las personas que se determi-nen la realización de los consiguientes trámites.

V. Facultar al Consejo de Administración para que en caso de que el Minis-terio de Hacienda no concediera en todo o en parte las exenciones o bonifica-ciones tributarias previstas en el Decre-to citado, pueda, si lo considera conveto citado, pueda, si lo considera conveniente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión proyectada o, en su caso, para modificar las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder las exenciones y bonificaciones fiscales.

VI. Ruegos y preguntas.

La funsión tendrá lugar, por los tér-minos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 del ár-tículo de dicha Ley, se transcriben a con-tinuación los tres primeros párrafos de la misma.

En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de apli-cación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, con-tado también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimo-nio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que en este utimo supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación podrá susendera la ajecución del no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fracministración, podrán acordar el frac-cionamiento del reembolso de las ac-ciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción en la escritura de lusion o absorcion correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que caracterista de la capital que capi

da uno acredite.»

Madrid a 28 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—
11.395-C.

## CARFIDE LEONESA, S. A. Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado material	486.748,00	Capital y reservas	251.525,543,43
Inmovilizado financiero	243.169:952,81	Fondo fluctuación valores	1.020.333,67
Gastos amortizables	5.928,261,00	Cuentas terceras pasivas	307.446,70
Cuentas terceros activas	3.469.610,31	Cuentas de provisión	428.334,00
Cuentas financieras activas	· 24.240.574,04	Resultados	24.403.488,36
Cuentas de provisión	390.000,00		
Provisión de ingresos	277.685.146,16	Total Pasivo	277.685.146,16

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Personal	1.167,688,00 1.339,994,59 599,408,36 129,111,41 24,403,488,38	Cupones y dividendos	1,472.584,95 621.628,88 25.540.818,53 658,36 4.000,00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	27.639.690,72	Detalle de la cuenta de gastos generales:	<b>27.639</b> .690,72
Detalle de la cuenta de personal:		Asesoría Alquiler y limpieza Agua y electricidad Refrescos y bebidas Material oficina y diverso Gastos correspondencia Teléfono y telegramas Locomociones y gastos viaje Impuestos y arbitrios Diverso Anuncios e inserciones Gastos Consejo y asambleas	513.500,00 139.254.00 4.111,00 981,00 11.455,00 97.287,00 84.185,00 3.892,17 28.923,00 105.852,00 94.580,00
Remuneración empleados	957.000,00 210.688,00	Censores	80.000,00 164.924,02 0,40
Total	1.167,688,00	Total	1.339.994,59

### Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

					TETTIOTE GE 18			
Clase valor	Número títulos	Nominal	Cambio medio Porcentajes	Valor contable	Cotización 30-12-75 — Porcentajes	Valoración	Cotización media 12-1975 Porcentajes	Efectivo pesetas
Sector bancario:	l	]		]		1		
Banco de Navarra	4.044 8.460 11,010 12,027 7.632 11.850 334 334	4.044.000 8.480.000 5.505.000 3.818.000 5.925.000 334.000	601,31 422,00 671,67 1.317,05 Pts. 602,44 602,43 957,15 1.081,63 Pts.	24.317.055,38 35.701,462,00 36.975.598,55 15.840.242,18 22.989.110,40 35.694.101,00 2.862.862,86 361.264,42	647,00 422,00 685,00 1.225,00 Pts. 681,00 802,43 857,15 910,00 Pts.	26.164.680,00 35.701.462,00 37.709.250,00 14.733.075,00 25.986.960,00 35.694.101,00 2.682.692,86 303.940,00	646,42 614,09 937,50 1.258,33 678,00 644,34 923,50 993,33 Pts.	26.141.224 51.952.014 51.609.375 15.133.934 25.882.401 38.177.145 3.084.490 298.372
Sector telecomunicaciones:	l							
Cía. Telefónica	2,400 480	1.200.000 240.000	349,74 100,20	4.196.903,05 240.489,60	, 215,00 100,20	2.580.000,00 240.489,60	217,73 206,34	2.606.400 495,216
Sector construcción:	1					· .		
Dragados y Construcciones ·	1.870	935.000	6 <b>4</b> 5, <b>57</b>	6.036.114,73	800,00	7.480.000,00	749,73	7.010.003
Sector materiales construcción:						ł	ĺ	
Asland	2.200 2.091	1.100.000 1.045.500	291,49 326,77	3.206.422,52 3.416.482,62	261,00 280,00	2.871,000,00 2.927.400,00	258,16 173,72	2,839,837 1,816,315
Sector comercio:		l '				ļ	,	:
Finanzauto	3.000	1.500.000	419,48	6.292.202,97	443,00	6.645.000,00	444,33	6,664,995
Sector químico:		l i						
Sniace	3.488 4.400 972	1.744.000 2.200.000 486.000	146,07 159,88 258,48	2.547.540,36 3.517.450,47 1.258.216,57	113,00 157,00 314,00	1.970.720,00 3.454.000,00 1.526.040,00	112,58 161,20 301,29	1.963.447 3.546.400 1.507.649
Sector siderometalurgico:			·					
Echevarria	1.143	1.143.000	187,73	2.145.808,13	144,50	1.651.635,00	142,55	1.629.346
Sector financiero:					1			
Acción InmobiliariaFinanciera	20.900	20.900.000	170,12	35,555,595,00	217,00	45,353.000,00	216,12	45,169,080
ļ		60.577.500	į	243.152.952,81		255.855.645,48		287.527,643
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					,		·	·

### INDHOVAL, S. A.

### INDUSTRIA HORTICOLA DEL VALLE

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de septimebre de 1976, a las diccinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 1976, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía. 2.º Designar la persona que debe os-

tentar la plena representación de la So-ciedad en el citado expediente, con fa-cultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando inclu-so la proposición de Convenio si lo estimara conveniente.

3.° Ruegos y preguntas.

Carcer, 28 de julio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pla Esterelles.—3.730-D.

### FARMABION, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Se convoca a los señores accionistas de Farmabión, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, carretera de Burgos, kilómetro 6,4, el próximo día 9 de septimebre de 1976, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1. Deliberar y tomar, en su caso, los acuerdos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas para proceder a la fusión por absorción de «Farmabión, Sociedad Anónima», por «Alter», S. A.».

2. Acordar, en consecuencia, la disolución, sin liquidación, de «Farmabión, Sociedad Anónima», con el traspaso en bloque de su patrimonio a «Alter, S. A.».

3. Solicitar del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales a la concentración e integración de Empresas previs-

tos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

4. Conceder al Consejo de Administra-ción de la Sociedad las más amplias fa-cultades en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten y para dele-gar en las personas que se determinen la realización de los consiguientes trá-

5. Facultar al Consejo de Administra-ción para que en caso de que el Mi-nisterio de Hacienda no concediera en todo o en parte las exenciones o bonifica-ciones tributarias previstas en el Decreto ciones tributarias previstas en el Decreto citado, pueda, si lo considera conveniente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, desistir de la realización de la fusión proyectada, o, en su caso, para modificar las bases de la fusión en la medida obligatoriamente impuesta por el Ministerio de Hacienda como condición para conceder las exenciones y bonificacinoes fiscales.

6. Ruegos y preguntas.

Ruegos y preguntas.

La fusión tendrá lugar, por los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de

diciembre.

Para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos de la misma.

1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción con-certada o en los que se declaren de apli-cación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales recono-cidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el alego de un mos a contra de la fecha de plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Soceidades Anóni-

mas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, con-tando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de

sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio liquido, según balance del día an-terior al acuerdo de la Junta, aprobado

por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 60 de la Ley de Sociedades Artículo 60 de la Ley de Sociedades Artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valo-ración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o por au-torización expresa el Consejo de Admi-nistración podrán acordar el fracciona-miento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada

uno acredite.»

Madrid a 28 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.398-C.

### H. DOMENECH, S. A.

### Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que ten-drá lugar en el domicillo social, calle Aragón, número 186, de Barcelona, el día 30 de agosto, a las diez de la ma-nana, en primera convocatoria, y el día 31, a las díez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver ba-jo el siguiente orden del día.

Facultar al Administrador de la Sociedad para que pueda realizar partidas de activo no incluidas en las facultades que Como tal tiene.,

Barcelona, 30 de julio de 1976.—El Administrador, M. Castells.—11.417-C.

### NUEVA MOBILIARIA LEVANTINA, S. A. Balance al 31 de diciembre de 1975

(Después de la distribución de beneficios)

	ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Gastos con	stitución 9,859.305,00	9:959:305,00	Recursos propios   600.000.000,00   Capital   600.000.000,00   Reservas	630.652.373,02
Deudores var	alores	609.167.692,24 4.091.890,81 17.107.627,45	Acreedores varios	744.149,33 8.929.993,15
	Total	640.326.515,50	Total	640.326.515,50
	<del></del>			
	Cuenta de	resultados al	31 de diciembre de 1975 .	
	Cuenta de	resultados al	31 de diciembre de 1975  HABER	Pesetas
Minusvalias Amortizacione	<del></del>			Pesetas 43.354.178,99 15.422.669,76

### Distribución de beneficios

	Pesetas
A Fondo fluctuación de valores	20.434.915,67 10.217.457,35 8.929.993,15
Total	39.582.366,17

Cartera al 31 de diciembre de 1975

ì	Número	Cambio	Precio	Cambio dia	Valor	Diversificación	~
Sociedad	de títulos	medio	costo	C.I.E.	efectivo	Porcentaje	Secto
				Porcentaje		Sociedad	
Atlántico	3.000	511,048	15.331.436,20	500	<b>15.000.0</b> 00,60	2,400	
ho. B. Atlántico	3.000		4.110.480,00	1.150	3.450.000,00	0,552	
Bilbao	4.543	809,579	18.389.588,23	875	19.875.625,00	3,180	
Bilbao E/7/75	757 F 205	809,671	3.084.603,67	870	3.292.950,00	0,526	
Central	5.395 3.950	902,266	24.338.618,30	880 535	23.738.000,00	3,798	
Exterior E/4/75	1.317	537,541	10.616.443,40	535 529	10.566.250,00	1,690	
Hispano Americano	4.500	307,593 528,725	2.025.499,16 11.896,310,00	547	3.483.465,00	0,557	
Hispano Americano E/7/75	3.000	477,263	7.158.950,00	545	12.307.500,00 8.175.000,00	1,969	
Popular	5.388	670,204	18.055.308,57	700	18.858.000,00	1,308	-
ievo Banco	14.593	297,149	43.362.950,99	297,15	43.363.099,50	6,939	
Levante E/11/75	917	642,068	5.893.264,59	843	7.730.310,00	1,237	
Occidental E/7/75	6,688	388,134	12.979,207,76	464	15.516.160,00	2,482	
Urquijo	2.100	577,301	12.123,326,60	616	12.936.000,00	2,070	
Urquijo E/7/75	525	577,455	3.031.636,65	607	3.186.750,00	0,509	
Bancos	·				0.22000,00	) 5,555	32,234
dro. Española	27.694	163,839	22.686.766.10	174	24.093.780,00	3,855	,20
dro. Española E/1/75	10.890	148,537	8.087.839,40	168	9.147.600,00	1,463	
erduero	15.805	214,456	16.947.399,00	205	16.200,125,00	2,592	
erduero E/1/75	8.457	200,357	8.472.097.36	205	8.668.425,00	1,387	
ampsa	12.024	326,544	19.631.811.25	308	10.516.960.00	2,963	
lefónica	10.000	210,778	10.538.880,00	215	10.750.000,00	1,720	
Servicios públicos						1 1	13,980
Azucarera Española	20.477	160,616	16.444.714,95	156	15.972.060,00	2,555	
nanzauto y Servicios E/5/75	3.500	431,069	15.087.397,50	441	15.435.000,00	2,469	
L C	5.500	496,347	13.649.533,75	494	13.585.000,00	2,173	
mob. Simane	6.700	261,910	17.547.965,00	229	15.343.000,00	2,455	
Son-Xigala	11	5.169,055	14.214.902,34	5.169,06	14.214.915.00	2,274	
ortland	6. <b>84</b> 0	342,931	11.728.246,20	280	9.576.000,00	1,532	
ortland E/1/75	1,014	330,251	1.674.371,21	276	1.399.320,00	0,223	
rtland E/7/75	357	341,379	609.361,95	268	478.380,00	0,076	
tagados y Construcciones	2.156 10.000	551,712 12 <b>4,58</b> 9	5.947.457,51	779 103	9.397.620,00	1,343	
icinar Los Reyes	11.676	271,283	12.458.900,00 15.837.479,75	297	10.300.000,00	1,648	
ppsa	9.280	441,085	20.466.356,00	433	17.338.860,00	2,774	
nace	16.926	122,820	10.394.270,05	113	20.091.200,00	3,215 1,530	
nerg. Ind. Aragonesas E/8/75	15.926	138,817	11.053.967,26	145	9.563.190,00		
plosivos R. T	5.500	327,046	8.993.777,20	314	11.546.350,00 8.635.000,00	1,847 1,381	
plosivos R. T. E/8/75	1.008	250,866	1,264,366,88	308	1.552.320,00	0,248	
plosivos R. T. E/6/75	1.583	250,624	1.983.688,96	309	2.445.735,00	0,391	
plosives R. T. E/10/75	1.349	250, <b>6</b> 91	1.692.262,59	304	2.050.480,00	0,328	
tos Hornos	17.691	172,561	15.263.876,36	148	13.091.340,00	2,094	
tos Hornos E/4/75	1.200	177,821	1.066.928,89	148	988.000,00	0,142	
hevarría	10.499	194,027	20.370.908,35	144,50	15.171.055,00	2,427	
Valores industriales						] '	33,125
obiliaria Montelirio	1.160	100,102	1.161.183,20	336	3.897.600,00	0,623	,
M. S. A. (Canje)	3.053	738,227	11.269.033,37	1.072	16.364.080,00	2,616	
M. S. A. E/9/75	1.175	767,368	4.508.288,21	1.067	6.268.625,00	1,003	
rocartera	29.000	125,594	36.422.187,50	75	21.750.000,00	3,480	
A. F	3.500	1.098.192	19.218.358,10	1.105	19.337,500,00	3,094	
A F. E/10/75	583	943,342	2.749.841,93	1.100	3.206.500,00	0,518	
Inversiones						ľ	11,331
I. León (Bonos)	2.224	100,475	22.345.650,00	100	22.240.000,00	3,558	
insa	15.000	100,000	15.000.000,00	103	15,450.000,00	2,472	-
Renta fija	<b>v</b> .					ţ	6,030
<u>_</u>			<del></del>				
				l Dec	etas   Porc	entaje	

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.304-8.

### NAVIERA IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de septiembre de 1976, en primera convocatoria, y en el domicilio social de la Sociedad, calle de Alcalá Galiano, número 4, de esta capital, a las diecinueve treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo sitio y a la misma hora, con este orden del día:

1. Nombramiento de un nuevo Consejero, en representación de PHs. Van Ommeren.

Madrid, 6 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.419-C.

### ARCO DE PLATA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta

general extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Balmoral, Vía Augusta, número 5, de Barcelona, el día 8 del próximo mes de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a y la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe y exposición de la Situación económica actual de la Sociedad, y acordar, en su caso, sobre las propuestas y soluciones presentadas al respecto por el Consejo de Administración.
2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de agosto de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Estañol Santacreu.—11.416-C.

### «ESTOPLAN, S. L.»

A los efectos legales oportunos, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general de socios celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 1976, en la que por unanimidad se acordó: 1.º Disolver y liquidar la Sociedad, nombrando liquidador único a don César Montes Gago

Montes Gago. 2.º Aprobar el Balance final de la liquidación en los siguientes términos:

	Pesetas	
Caja	90.416 9.584	100.000
	Pesetas	Pesetas
	100.000	100.000

3.º Adjudicar el metálico resultante de la liquidación, al no haber acreedores sociales, a prorrata entre las participaciones sociales de cada socio, y solicitar en el Registro Mercantil de esta provincia la cancelación de todos los asientos.

Madrid, 5 de agosto de 1976.—El Liquidador único, G. Montes.—3.859-4,

### HISPANIF, S. A.

### Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas	
Tesoreria	37.938.049,22 2.294.758.723,45 50.528.972,03	Capital	1.260.000.000.00 1.083.799.708,42 46.534.263.99	
Inmovilizaciones intangibles	29.328.444,48	Por compra de valores	42,220,216,77	

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Castos generales	10.337.719,82 4.086.510,85 202.049,48 42.220.216,77	Cupones y dividendos	25.579.929,56 30.611.764,42 6.016,00 648.786,94
Total Debe	56.846.496,92	Total Haber	56.846.496,92

### Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

	Valor nominal	Valor contable	Cambios medios diciembre
Renta variable:			
Acciones cotizadas:			
Químicas	9.543.000 6.746.500 1.585.500 1.933.000 8.060.000 1.500.000 109.234.950 14.586.500 19.251.000 16.727.000 28.301.000	28.970.823 30.403.085 5.234.551 34.429.012 12.403.735 3.257.527 860.333.772 123.699.419 259.833.409 234.741.269 214.652.489 330.533.641	29.957.474 30.768.391 5.269.932 33.501.018 11.788.843 3.258.000 725.468.234 122.535.082 281.989.720 242.578.227 184.783.555 295.702.310
Acciones no cotizadas:		,	
Alimentación y Bebidas	20.732.500 3.746.000	46.648.125 26.521.680	46.648.125 31.941.000
Renta fija:			
Bonos y obligaciones cotizadas:	<u>:</u>	1	
Bancos	64.416.000	64.166.000	63,632.250
Inmobiliaria	18.500.000 2.424.000	16.500.005 2.430.181	16.500.000 2.545.200
Totales	446.537.950	2,294,758,723	2.128.768.359

Madrid, 18 de junio de 1976.-9.795-C.

### SADE, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Maldonado, 50-52, el día 30 de agosto de 1976. a las doce horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 6.º, 13
- y 15 de los estatutos. 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de agosto de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Massanet Roca.—3.860-5.

### INCACE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad el próximo día 1 de septiembre de 1976 a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de septiembre de 1976, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento y dimisión de Consejeros, Reestructuración y ampliación del Consejo de Administración, si procede. Aumento del capital social. Autorización al Consejo de Administra-

Autorización al Consejo de Administración para futuros aumentos de capital. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de julio de 1978.—Por el Consejo de Administración, Jorge Padró Jové.—3.854-4.

### VIAJES RECORT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad mercantil «Viajes Recort, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Edificio Radial Tours, calle Garbi, número 88, de Pineda de Mar (Barcelona), el día 28 de agosto próximo a las nueve horas en primera convocatoria y, caso de que no hubiere el «quorum» marcado legalmente, en segunda convocatoria al día siguiente, 29 de agosto, en el mismo lugar y hora. La Junta general extraordinaria de accionistas se celebrará de conformidad al siguiente orden del día:

 1.º Informe a los señores accionistas sobre los resultados de la gestión social.
 2.º Ruegos y preguntas.

Pineda, 6 de agosto de 1976.—Consejeros-Delegados.—11.438-C.

### S. A. SANPERE DE PARACAIDAS

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad el próximo día 1 de septiembre de 1976, a las diecistete horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de septiembre de 1976, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento y dimisión de Conseje-ros. Reestructuración y ampliación del Consejo de Administración, si procede. Aumento del capital social. Autorización al Consejo de Administra-ción para futuros aumentos de capital.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de julio de 1976.—Juan Dexeus Trías de Bes, Secretario del Consejo.—3.857-4.

## SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

### Dividendo activo

A partir del día 16 de agosto de 1976 se pagará a las acciones de esta Sociedad, números 1 al 648.000, ambos inclusive contra cupón número 81 de las mis-mas, un dividendo activo, con cargo a los resultados del ejercicio de 1976, de 25 pesetas por acción, libre de impuestos, Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santader y Es-

pañol de Crédito.

Madrid, 4 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.-11.350-C.

## UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 1976, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas, para celebrar en el domicilio social avenida del Generalisi-mo, número 69, de Madrid, el día 16 de septiembre de 1976, a las catorce horas, en primera convocatoria, y al día siguien-te, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menespara tratar sobre el siguiente orden del dia:

1.º Propuesta de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.», cuyo pade «rrutos concentrados, S. A.», cuyo patrimonio neto, según balance cerrado el 15 de septiembre de 1976, aplicados los resultados del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1976, propuesta de aplicación que se someterá a la decisión de la Junta general convocada para el día 16 de septiembre de 1976, co integrará en la Societa de 1976, co integrará en la tiembre de 1976, se integrará en la So-ciedad absorbente, que no necesita llevar a cabo una ampliación de capital como contravalor de dicha integración, ya que la totalidad de las acciones de «Frutos Concentrados, S. A.» pertenecen a la

Sociedad absorbente.

2.º Aprobación, si procede, de los balances de las Sociedades absorbente y absorbidas, cerrados al 15 de septiembre

3.º Facultar al Consejo de Administración para:

 a) Solicitar los beneficios fiscales pre vistos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones con él relacionadas, quedando condicionada la efectividad de la indicada absorción y los demás actos conversos la condición y menos con el condición y los contractos en la contractos en la contractos en la contractos en la demás actos conexos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales esta-blecidos para la concentración e integra-ción de Empresas que se relacionan en el Decreto citado anteriormente, así como las demás autorizaciones administrativas aplicables al caso.

b) Determinar, a la vista de la reso-lución del Ministerio de Hacienda y demás Organismos, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y los demás acuerdos conexos y, en su con-secuencia, por su propia autoridad y competencia, por su propia autoridad y com-petencia, sin necesidad de nuevos acuer-dos de la Junta general de accionistas, adoptar los que procedan, incluida la rea-lización de los actos y suscripción de documentos necesarios para llevar a cabo

la fusión o para desistir de la misma.

c) Efectuar las liquidaciones o asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho de separación y, en su caso, fraccionamiento del reembolso de estas acciones, y aprobar el balance de la Sociedad absorbida cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de absorción.

El Consejo de Administración podrá delegar la realización de los actos citados en el presente acuerdo en las personas de su seno que estime conveniente.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legis-lación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumpli-miento de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades enónimas afectararse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contentambién desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resultó de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arregio al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anuali-dades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accio-nistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accio-nistas en el domicilio de la Sociedad, has-ta cinco días antes del señalado para la celebración de la misma, y se entregarán contra las acciones, para su depósito en las cajas sociales o contra documento bancario que acredite el depósito de los trubas y cui impublicación basta desquiés títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid 21 de julio de 1976.—El Conse-jero Secretario, José Antonio García Saa-vedra.—11.268-C.

### LOS PREVISORES, S. A.

### Compañía de Seguros

Se convoca Junta general extraordinase convoca Junta general extraordina-ria de la Sociedad, que se celebrará en Zaragoza y en la calle Pedro María Ric, número 1, 1.º, B, en primera convocato-ria el 20 de septiembre de 1976, a las once horas, y, en segunda convocatoria el 23 del mismo mes en el propio lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Cambio de domicilio social.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Administradores.

Ampliación de capital.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Cipriano Mata Portolés. - 3.699-D.

### FRUTOS CONCENTRADOS, S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 20 de julio de 1978, acordó por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de señores Junta general extraordinaria de señores accionistas, para celebrar en el domicilio social, sector C, calle F del polígono industrial de la zona franca, en Barcelona el día 16 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Propuesta de absorción de la Sociedad por «Unión Alimentaria Sánders, Sociedad Anónima», y consiguiente acuerdo de disolución de «Frutos Concentrados, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de su patrimonio neto a la Entidad ab-sorbente, según balance al 15 de septiembre de 1976, después de la aplicación de resultados del ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1976, propuesta de aplicación que se someterá a la decisión de la Junta general que se celebrará el día 16 de septiembre de 1978. Al pertenecer a la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida, no se produce canje de acciones ni ampliación de capi-tal alguna por parte de «Unión Alimenta-rio Sánders. C. A.». ria Sanders. S. A.».

2.º Propuesta de aprobación de los ba-

lances de las Sociedades absorbente y absorbida, cerrados el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

3.º Facultar al Consejo de Administra-

ción para:

a) Solicitar, junto con «Unión Alimentaria Sánders, S. A.». los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y demás disposiciones con él relacionadas, quedando condicio-nada la efectividad de la indicada absornada la electividad de la indicada absor-ción y los demás actos conexos a la con-dición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fis-cales establecidos para la concentración e integración de Empresas que se relacionan en el Decreto citado anteriormente, así como las demás autorizaciones admi-

nistrativas aplicables al caso.
b) Determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda y demás Organismos, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y los demás sujetos los acuerdos de fusion y los demas acuerdos conexos y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia, sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas; adoptar los que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de documentos necessiva por a levar a cabo la fusión o

cosarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

c) Efectuar las liquidacionés o asegurar previamente los créditos a los acredores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de

los accionistas que hubieran hecho uso de su derecho de separación y, en su caso, fraccionamiento del reembolso de estas acciones, y aprobar el balance de la Sociedad-absorbida cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de absorción.

El Consejo de Administración podrá de-

El Consejo de Administración podrá de-legar la realización de los actos citados en el presente acuerdo en las personas de su seno que estime conveniente. Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legis-lación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1963, de 5 de diciembre, en cumpli-miento de su artículo único, se transcri-ben a continuación los números uno, dos v tres del mismo. y tres del mismo.

«Artículo único. Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscas reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empre les reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no tadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habra de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contan-do también desde la fecha del último

anuncio.

Dos.-Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resultó de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día antesica de la querda de la lunta envolved nor rior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su au-torización expresa, el Consejo de Adminis-tración, podrán acordar el fraccionamien-to del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anuali-dades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendien-

tes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

d) Las tarjetas de asistencia a la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para hasta cinco dias antes del senalado para la celebración de la misma y se entregarán contra las acciones, para su depósito en las cajas sociales, o contra documento bancario que acredite el depósito de los títulos y su inmovilización hasta después de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de julio de 1976.-El Consejero Secretario, José Antonio García Saavedra —11.334-C.

### S. A. CONSTRUCCIONES PRECKLER

### (En liquidación)

### BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 25 de junio de 1976, acordó la disolución de la Sociedad, declarándose por tanto a la misma en situación de liquidación y nombrando al Liquidador.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 1976.—El Liquidador, Luis Burgués Bobet.—3.804-5.

## EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANDALUZAS, S. A.

(Domicilio social: Plaza Nueva número 4 Objeto social: Agricultura y ganadería

### SEVILLA

A efectos de lo previsto en el artícu-lo 117 de la Ley sobre Régimen de Socie-dades Anónimas, se pone en general conodades Anoninas, se pone en general cono-cimiento que esta Empresa, mediante es-critura de fecha 9 de junio de 1976, otor-gada ante el Notario de Madrid don Fran-cisco Javier Monedero Gil, y con el nu-mero 2.172 de su protocolo, procedió a la emisión de 5.000 obligaciones al portador, garantizadas con aval bancario del «Banco del Noroeste, S. A.», constitutivas de una única serie, numeradas correlativamente del número 1 al 5.000, ambos inclusive de 50.000 pesetas nominales cada una de ellas.

La suscripción quedó abierta en 9 de junio de 1978 y dichas obligaciones fueron emitidas al interés bruto del 11,513 por 100 los tres primeros años, del 11,842 por

100 los tres siguientes, y del 12,171 por 100 los cuatro últimos, lo que representa un interés neto del 8,75 por 100, 9 por 100 y 9,25 por 100, respectivamente, pagadero en el domicilio del «Banco del Norceste, S. A.» en Madrid, calle Hermosilla, número 21, por semestres vencidos en 2 de enero y 2 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 2 de julio de 1976, en la parte proporcional transcurrida del semestre. Las amortizaciones se efectuarán en diez años, por sorteo, a partir del cuarto año inclusive, según cuadro aprobado al efecto.

En la propia escritura de emisión figura el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, habiendo sido designado don

ra el riegiamento del Sindrato del Oni-gacionistas, habiendo sido designado don Manuel Sánchez Marín para el cargo de Comisario del expresado Sindicato. Sevilla, 14 de junio de 1976.—El Presi-dente del Consejo de Administración, José María Ruiz-Mateos Jiménez.—11.354~C.

### FRANCISCO MENENDEZ, S. A.

Cambio de domicilio

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 3 de julio de 1976, acordó trasladar el domicilio social desde la calle de Robledillo, número 2, a la calle del General Sanjurjo, número 29, ambas de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y para con ello dar cumplimiento a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—«Francisco Menéndez, S. A.».—P. P., el Administrador general.—11.327-C.

### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20 (Edificio propiedad de la Compañía) Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día de agosto, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore Lan resultado amor-tizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 1086.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Director general Miguel del Caz Bravo.— 11.449-C.

### EDYFOR, S. A.

La Sociedad «Edyfor, S. A.», cambia su domicilio social de la calle Clara del Rey, 39, Madrid, a la calle Magallanes, número 30, Madrid, lo que se pone en general conocimiento a efectos de la Ley de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.-11 386-C.

ADMINISTRACION. VENIA Y TALLERES: Trafalgar, 29. Taléfa. (10 lineas) 446 60 JU (2 lineas) 446 61 00 MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejempler ..... 9.00 otas.

Suscripolón anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro
- Oulosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabei).